



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

Ciudad de México, a 4 de octubre de 2023

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/00858/2023

Dip. María Gabriela Salido Magos
Presidenta de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AVC-DGSU/10-03-2023/003 de fecha 03 de octubre de 2023, signado por el Director General de Servicios Urbanos en la Alcaldía de Venustiano Carranza, C.P. Arturo Salmerón García, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Tania Nanette Larios Pérez y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 2 de agosto de 2023, mediante el similar MDSPRSA/CSP/0893/2023.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Humberto Jardón Pérez
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. C.P. Arturo Salmerón García, Director General de Servicios Urbanos en la Alcaldía de Venustiano Carranza.



Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA
VENUSTIANO
CARRANZA
LA EXPERIENCIA CONTINUA

ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

SECRETARÍA DE GOBIERNO
CIUDAD DE MÉXICO

04 OCT. 2023

DIRECCIÓN GENERAL
JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO

RECIBE: Mares RECIBIDO HORA: 11:27

878



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Ciudad de México a 03 de Octubre del 2023
Oficio No. AVC-DGSU/10-03-2023/003

LIC. HUMBERTO JARDON PEREZ
DIRECTOR GENERAL JURIDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO
PINO SUAREZ 15 PISO 2 COL. CENTRO
TEL 5589573286 Y 555345 8000 EXT 1115
P R E S E N T E .

En atención a su oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000170.9/2023** Omediante el cual nos informa Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en su sesión celebrada el día 2 de agosto de 2023,

Al respeto envío copia simple del oficio AVC/DGSU/DSU/SL/09-28-2023/002, signado por Ricardo Torres Ramírez, Subdirector de Limpia, mediante el cual hace de conocimiento que esta Alcaldía firmo un "ACUERDO DE VOLUNTADES PARA EL PROGRAMA DE RECOLECCION DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCION Y DENOLICION EN LA CIUDAD DE MEXICO", anexando copia para mayor referencia.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo, esperando la respuesta a lo solicitado.

ATENTAMENTE



C.P. ARTURO SALMERÓN GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
dir.general.su@vcarranza.cdmx.gob.mx

REF C-AVC-DGSU/08-08-2023/014 MT 1854
ASG/apc





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA

C-AVE-DGSU/09-28-2023/007.

ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS
SUBDIRECCIÓN DE LIMPIA

Emer alba Alcaldeza



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO

Ciudad de México, a 28 de septiembre de 2023
Oficio N° AVC-DGSU/DEU/SL/09-28-2023/002

C. P. ARTURO SALMERÓN GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
PRESENTE

En atención a sus similar No. AVC-DGSU/02-09-2023/006 de fecha 09 de agosto del 2023, en donde hace referencia al Memorandum 1854, en donde se comunica el Punto de Acuerdo a exhortar se analice la posibilidad de firmar convenios con SEDEMA, SOBSE y/c Plantas de Reciclaje, con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley de Residuos Sólidos.

Derivado de lo anterior le comento que la Alcaldía Venustiano Carranza fue incluido en el "ACUERDO DE VOLUNTADES PARA EL PROGRAMA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN EN LA CIUDAD DE MEXICO" firmado el 07 de diciembre del año 2021, mediante el cual en este instrumento representa el consenso y acuerdo de voluntades del Sindicato Emiliano Zapata y la Alcaldía las PTARCD y la SEDEMA, para implementar acciones para aplicación e implementación del programa de Recolección de RCD y así lograr un equilibrio ecológico.

Derivado de lo anterior le comento que se ha implementado dicho programa en esta Alcaldía, llevándolo a cabo y siendo supervisado por parte de SEDEMA para dar cumplimiento cabalmente con lo estipulado en dicho Acuerdo.

Anexo al presente copia del "Acuerdo de Voluntades".

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

[Firma manuscrita]

ATENTAMENTE

RICARDO TORRES RAMÍREZ
SUBDIRECTOR DE LIMPIA
subdirlimpia@vcarranza.cdmx.gob.mx



RTR/*mtg*

Calle Agustín Lara S/N casi esquina
Eje 3 Sur Avenida Morelos
Col. Jardín Balbuena
T. 55 5552 0928



CIUDAD INNOVADORA
Y DE SERVICIOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO
Y REGULACIÓN AMBIENTAL



MÉXICO TENOCHTTLAN

ACUERDO DE VOLUNTADES

PARA EL PROGRAMA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO

La política ambiental de la Ciudad de México establece en sus principios y lineamientos que las autoridades, así como la sociedad en su conjunto, deben asumir en corresponsabilidad la protección del medio ambiente, la conservación de los recursos naturales y el mejoramiento de los servicios ambientales, con el fin de proteger la salud y elevar el nivel de vida de la población.

El principio de desarrollo sustentable establece que el objetivo fundamental de cualquier estrategia de manejo de residuos sólidos que tienda a mejorar la calidad de vida y la productividad de las personas, se funda en medidas apropiadas de conservación del equilibrio ecológico, protección del ambiente y aprovechamiento de recursos naturales, a través de un proceso evaluable mediante criterios o indicadores de carácter ambiental, económico y social, incluyendo los que aumenten el aprovechamiento de los Residuos de la Construcción y Demolición (RCD) de origen domiciliario.

Es así que, se establecen estrategias en conjunto para fomentar el manejo adecuado de los RCD de origen domiciliario que contribuyan a erradicar los Tiraderos Clandestinos, que permitan conservar y restaurar el equilibrio ecológico, así como prevenir los daños al ambiente, de manera que, haya compatibilidad entre la obtención de beneficios económicos y la conservación de los ecosistemas y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, que constituyen una prioridad en los compromisos asumidos por la presente administración.

El presente **ACUERDO** establece como sujetos involucrados en corresponsabilidad con las alcaldías Gustavo A. Madero, Iztacalco y Venustiano Carranza (**Alcaldías**); al Sindicato Nacional Progresista y Unificado "General Emiliano Zapata Salazar" (**Sindicato Emiliano Zapata**); las Plantas de Tratamiento de Residuos de la Construcción y Demolición denominadas Accubo, S.A. de C.V. y Concretos Sustentables Mexicanos, S.A. de C.V. (**PTARCD**) y la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México (**SEDEMA**) a través de su Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental (**DGEIRA**); la cual define los principios para formular, conducir y evaluar la recolección de los **RCD** de origen domiciliario y Tiraderos Clandestinos dentro de la circunscripción territorial de la Ciudad de México, así como los instrumentos y procedimientos para su desarrollo, lo cual representa un gran paso para encontrar soluciones a la generación de 14,000 toneladas diarias, de acuerdo con el Plan de Acción Basura Cero.

Este instrumento representa el consenso y acuerdo de voluntades del **Sindicato Emiliano Zapata**, las **Alcaldías**, las **PTARCD** y la **SEDEMA**, sumando esfuerzos que se vean reflejados al generar un cambio que contribuya a erradicar los Tiraderos Clandestinos de **RCD**, proporcionando opciones alternas y buscando nuevas formas de asumir corresponsablemente la protección del medio ambiente.

Para lograr los objetivos de este **Programa**, los participantes se comprometen a implementar acciones acordes con su objeto social y atribuciones, con la finalidad de obtener resultados tangibles del progreso; mismas que se plasman en cada uno de los siguientes Acuerdos:



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO
Y REGULACIÓN AMBIENTAL



MÉXICO TENOCHTITLÁN

PRIMERO. Las **Alcaldías** se comprometen a participar en el **Programa**, mismo que implica dar continuidad a la recolección de los **RCD** dispuestos en Tiraderos Clandestinos e iniciar con las actividades para la recolección de los **RCD** domiciliarios conforme a lo establecido en la "**Tabla 2. Sistema de recolección de Residuos de la Construcción y Demolición domiciliarios por Alcaldía.**"

SEGUNDO. El **Sindicato Emiliano Zapata** apoyará a las **Alcaldías** a transportar únicamente las cantidades diarias recolectadas de **RCD** provenientes de Tiraderos Clandestinos y domiciliarios, manifestadas en la "**Tabla 1. Sistema de recolección de Residuos de la Construcción y Demolición por el Sindicato Emiliano Zapata**", para su entrega dentro de la **PTARCD** que le ha sido asignada.

TERCERO. El **Sindicato Emiliano Zapata** únicamente realizará la recolección de los **RCD** en la cantidad mencionada en el **ACUERDO SEGUNDO**, con un margen de incremento máximo de 1 m³, por lo que queda excluida la recolección de los **RCD** acumulados con anterioridad a la firma del presente **ACUERDO**.

CUARTO. El **Sindicato Emiliano Zapata** realizará la recolección de los **RCD** únicamente en el domicilio del campamento de resguardo conforme a las especificaciones establecidas en la "**Tabla 1. Sistema de recolección de Residuos de la Construcción y Demolición por el Sindicato Emiliano Zapata**", por lo que las **Alcaldías** deberán contar con personal dentro del campamento de resguardo a fin de realizar la limpieza y separación de los **RCD**, así como permitir el acceso y apoyar al personal del **Sindicato Emiliano Zapata** en las actividades de carga de los **RCD**.

QUINTO. La recolección y disposición de los **RCD** domiciliarios descrita en el presente **ACUERDO** es un servicio a la ciudadanía, por lo que no se generará costo alguno por parte de ninguno de los involucrados.

SEXTO. Las **Alcaldías** tendrán la obligación de entregar a los ciudadanos que dispongan sus **RCD** un comprobante de recepción; así como requisitar debidamente las bitácoras de registro y recepción de **RCD** y los manifiestos de Entrega - Transporte - Recepción. Las **Alcaldías** deberán entregar mensualmente ante esta **DGEIRA** copia simple de las evidencias documentales antes referidas.

SÉPTIMO. Las **Alcaldías**, el **Sindicato Emiliano Zapata** y las **PTARCD** se comprometen a obtener y mantener vigentes los registros y autorizaciones ambientales emitidos por esta **DGEIRA** a favor de los vehículos e instalaciones destinados para el manejo de **RCD**.

OCTAVO. Los vehículos que el **Sindicato Emiliano Zapata** destine para la recolección y transporte de los **RCD** dentro del **Programa** son aquellos que se encuentran contemplados en el Registro y Autorización de personas físicas o morales para el Manejo Integral de Residuos de competencia local que operen y transiten en la Ciudad de México (RAMIR) número RA-SNP-01-07-01/2021, mismo que se encontrará vigente a la fecha de firma del **ACUERDO**.

NOVENO. Las **Alcaldías** se comprometen a fomentar la separación de los **RCD** de conformidad a lo dispuesto en la Norma Ambiental para la Ciudad de México NACDMX-007-RNAT-2019, que establece la clasificación y especificaciones de manejo integral para los residuos de la construcción y demolición en la Ciudad de México.

DÉCIMO. Las **Alcaldías** se comprometen a brindar apoyo en la difusión del **Programa**, a través de sus redes sociales y por los medios de comunicación que consideren pertinentes.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO
Y REGULACIÓN AMBIENTAL





MÉXICO TENOCHTITLÁN


DÉCIMO PRIMERO. El ANEXO contenido en el presente ACUERDO podrá ser modificado conforme a las necesidades que resulten una vez implementado el Programa.

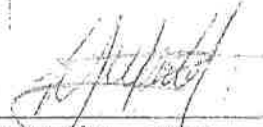
La Secretaría del Medio Ambiente con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); 13 apartado A, y 16 apartado A numeral 5 de la Constitución Política de la Ciudad de México (CPCM); 1 fracción III, 9, 18 fracción II, 164 fracción III y 166 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal (LAPTFD), 6 fracciones III y IX y 10 fracción III de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal (LRSDF) y 184 fracciones II, XXI, XXV y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México (RIPEAPCM); lleva a cabo la celebración del presente ACUERDO para realizar la recolección de Residuos de la Construcción y Demolición, así mismo, reconoce al Sindicato Emiliano Zapata, las Alcaldías y a las PTARCD que hoy asumen este compromiso, en donde se busca abonar esfuerzos para satisfacer a cabalidad la tutela efectiva de la protección al medio ambiente y la preservación y restauración del equilibrio ecológico, con el objeto de satisfacer las necesidades ambientales para el bienestar de los habitantes de la Ciudad de México.

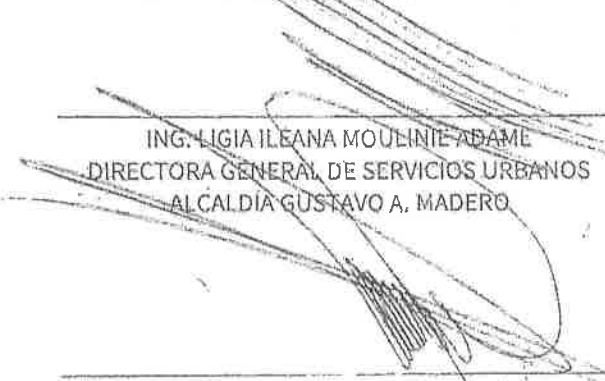
Dado en la Ciudad de México, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno,


LIC. ANDRÉE LILIAN GUIGUE PÉREZ
DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y
REGULACIÓN AMBIENTAL
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

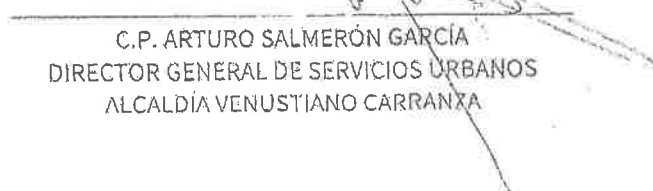

ARQ. MIGUEL ÁNGEL NIETO LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
ACCUBO, S.A. DE C.V.


LIC. RODOLFO RODRÍGUEZ SALAZAR
SECRETARIO ADJUNTO
SINDICATO NACIONAL PROGRESISTA Y UNIFICADO
"GENERAL EMILIANO ZAPATA SALAZAR"


C. SEBASTIÁN ALBERTO HUERTO PANI
REPRESENTANTE LEGAL
CONCRETOS SUSTENTABLES MEXICANOS, S.A. DE C.V.


ING. LIGIA ILEANA MOULINIÉ ADAME
DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO


LIC. LEONARDO MUÑOZ ROMERO
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
ALCALDÍA IZTACALCO


C.P. ARTURO SALMERÓN GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA



ANEXO

Tabla 1. Sistema de recolección de Residuos de la Construcción y Demolición por el Sindicato Emiliano Zapata.

Alcaldía	Cantidad recolectada de RCD (m ³ /día)	Cantidad recolectada de RCD (m ³ /semana)	Horario de recolección	Días de recolección	Domicilio del campamento de resguardo	Horario de entrega en la PTARCD	PTARCD asignada	Domicilio de la PTARCD
Gustavo A. Madero	5	35	7:30 h	Martes y Jueves	Avenida número 606 número 300, colonia San Juan de Aragón, alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México. (Planta Industrializadora de Desechos Sólidos)	9:30 - 10:30 h	Concretos Sustentables Mexicanos, S.A. de C.V.	Avenida 5 de Mayo número 150, colonia San Lorenzo Tlaltenango, alcaldía Miguel Hidalgo, código postal 11210, Ciudad de México.
Iztacalco	16	112	8:00 h	Martes y Viernes	Camellón de Juan Álvarez, esquina de la Viga, colonia Campamento 2 de octubre, alcaldía Iztacalco, Ciudad de México. (Frente a la bodega de Impia)	8:30 - 10:30 h	Accubo, S.A. de C.V.	Eje Vial 6 Sur número 495, colonia Santa Cruz Meyehualco, alcaldía Iztapalapa, código postal 09290, Ciudad de México.
Venustiano Carranza	10.5	73.5	6:30 h	Miércoles y Viernes	Agustín Lara esquina con Avenida Morelos, colonia Magdalena Mixhuca, alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México.	8:30 - 9:30 h	Concretos Sustentables Mexicanos, S.A. de C.V.	Avenida 5 de Mayo número 150, colonia San Lorenzo Tlaltenango, alcaldía Miguel Hidalgo, código postal 11210, Ciudad de México.

La presente hoja forma parte del Acuerdo para el Programa de recolección de Residuos de la Construcción y Demolición en la Ciudad de México, celebrado el siete de diciembre del año dos mil veintiuno.



Tabla 2. Sistema de recolección de Residuos de la Construcción y Demolición domiciliarios por Alcaldía.

Alcaldía	Sistema de recolección de RCD domiciliario	Domicilio del centro de acopio/ Datos de contacto	Horario de recepción	Cantidad de RCD domiciliario a recibir por persona (m ³)	No. de ciudadanos a atender por día
Gustavo A. Madero	Mediante citas	56-27-91-78-60 agamdgsu@gmail.com	9:00 -13:00 h	3	10
Iztacalco	Centro de Acopio abierto a la ciudadanía	Camellón de Juan Álvarez, esquina de la Viga, colonia Campamento 2 de octubre, alcaldía Iztacalco, Ciudad de México. (Frente a la bodega de limpia)	8:00 -12:00 h	2 costales	Conforme a la demanda
Venustiano Carranza	Centro de Acopio abierto a ciudadanía	1. Xochitlán Norte esquina Xochitlán Sur, Colonia Arenal 4ta Sección, alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México. 2. Mercado Álvaro Obregon ubicado en Cucurpe y Agiabampo, colonia Álvaro Obregón, alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México. 3. Jardinería y Plomeros, colonia Morelos, alcaldía Venustiano Carranza. 4. Antropología e Historia esquina Zaragoza, colonia Federal, alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México. 5. Norte 33, Colonia Mstezuma 2da Sección, alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México. (Entre Avenida Industria y Ferrocarril Industrial)	6:00 -10:00 h	4 costales	Depende de la difusión del programa

